



Guía de prestación por **riesgo** durante el **embarazo** y **lactancia natural**

Actualizada el 8 de Abril de 2025

Índice

Cuadros resumen	3
Concepto	5
Requisitos.....	6
Beneficiarias.....	6
Duración	7
Cuantía, gestión y pago	8
¿Qué debe saber la trabajadora para evitar la devolución de cantidades que ya no debe percibir?	8
Denegación, anulación y suspensión	9
Fase 1: Determinar el riesgo	10
Fase 2: Abonar la prestación.....	12

Cuadros resumen

Riesgo Embarazo y Lactancia (cuenta ajena y Empleadas del Hogar)		
Días	Desde la suspensión del contrato o actividad laboral hasta 15 días antes de la fecha probable de parto, subsanando la diferencia económica cuando se certifique el nacimiento del hijo. Para la lactancia natural, desde el fin del periodo de maternidad hasta que cese la lactancia natural, con un máximo de 9 meses (edad del niño).	
Cuánto	100% base reguladora de accidente de trabajo y enfermedad profesional del mes anterior a la fecha de suspensión del contrato	
Cómo	Pago Directo	
Quién paga	umivale Activa	
Requisitos	Afiliación, alta y no requiere periodo de carencia	
Documentación	1ª Fase: Solicitud certificado médico	- Informe del médico del Servicio Público de Salud en el que se acredite que hay un embarazo de curso normal, las semanas de gestación y la fecha probable de parto. En caso de lactancia, informe del pediatra del Servicio Público de Salud donde se certifique que se encuentra dando lactancia natural al hijo y el libro de familia actualizado o Certificado Registral Individual. Estos informes deben ir firmados y sellados por el médico y sello del Centro de Salud y tendrán una vigencia de 1 mes. - Solicitud de la trabajadora del Certificado Médico sobre la existencia de riesgo durante embarazo/lactancia natural - Declaración empresarial o del titular del hogar familiar sobre la actividad desarrollada y las condiciones de trabajo, junto con fotocopia del DNI del responsable de la empresa firmante o titular del hogar familiar - Evaluación inicial o periódica de riesgos del puesto de trabajo elaborada y firmada por el Servicio de Prevención junto con la fotocopia del DNI del firmante. - Fotocopia del DNI/NIF de la trabajadora - Comunicación datos al pagador (mod. 145) - Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria
	2ª Fase: Solicitud prestación	- Solicitud de prestación económica de riesgo durante el embarazo y lactancia natural - Certificado de cotizaciones de la empresa o el empleador
Dónde	https://solicitudes.umivaleactiva.es/prestaciones/#/embarazo-lactancia También es posible entregar la solicitud en un centro umivale Activa	

Riesgo Embarazo y Lactancia (cuenta propia)		
Días	Desde el cese efectivo de la actividad hasta 15 días antes de la fecha probable de parto, subsanando la diferencia económica cuando se certifique el nacimiento del hijo. Para la lactancia natural, desde el fin del periodo de maternidad hasta que cese la lactancia natural, con un máximo de 9 meses (edad del niño).	
Cuánto	100% base reguladora de accidente de trabajo y enfermedad profesional del mes anterior a la fecha de la actividad laboral. Si no tiene cobertura de accidente de trabajo y enfermedad profesional, se aplica la de contingencia común.	
Cómo	Pago Directo	
Quién paga	umivale Activa	
Requisitos	Afiliación, alta y no requiere periodo de carencia	
Documentación	1º Fase: Solicitud certificado médico	> Informe del médico del Servicio Público de Salud en el que se acredite que hay un embarazo de curso normal, las semanas de gestación y la fecha probable de parto. En caso de lactancia, informe del pediatra del Servicio Público de Salud donde se certifique que se encuentra dando lactancia natural al hijo y el libro de familia actualizado o Certificado Registral Individual. Estos informes deben ir firmados y sellados por el médico y sello del Centro de Salud y tendrán una vigencia de 1 mes. > Solicitud de la trabajadora del Certificado Médico sobre la existencia de riesgo durante el embarazo / lactancia natural > Declaración de la trabajadora autónoma sobre la actividad desarrollada > Evaluación inicial o periódica de riesgos del puesto de trabajo y firmada por el Servicio de Prevención junto con la fotocopia del DNI del firmante (en caso de TRADE o autónomos con trabajadores a su cargo) > Fotocopia del DNI/NIF de la trabajadora > Declaración de la trabajadora autónoma sobre la situación de actividad > Fotocopia del último recibo del abono de las cuotas de autónomos > Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria > Comunicación datos al pagador (mod. 145)
	2º Fase: Solicitud prestación	> Solicitud de la prestación económica de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural > Certificado de cotizaciones de la trabajadora autónoma
Dónde	https://solicitudes.umivaleactiva.es/prestaciones/#/embarazo-lactancia También es posible entregar la solicitud en un centro umivale Activa	

Concepto

Prestación económica que cobra la **trabajadora embarazada** durante el **período de suspensión del contrato de trabajo**, en los supuestos que debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado (**Art. 26.3 Ley de Prevención**), **no es posible técnicamente o no puede** por motivos razonables (**Art. 186 LGSS**).



Por tanto, existiendo la **exposición a un riesgo** en el **puesto de trabajo**, se deben dar **2 circunstancias**:

- No se pueda eliminar el riesgo
- No se puedan cambiar las tareas o el puesto de trabajo

La **norma** de desarrollo es el **Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo**, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Además, contamos con una guía publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que es referente en esta prestación: [3ª edición de la guía para la valoración del Riesgo durante el Embarazo](#).

El **objetivo** de esta **prestación** es la **protección del embarazo** de los posibles **agentes perjudiciales** presentes en el **trabajo**. No debe menoscabar el derecho de la embarazada a trabajar. Y embarazo no es lo mismo que enfermedad, por tanto, **debemos diferenciar**:

- **Embarazo sin riesgo, de curso normal**
- **Riesgo durante el embarazo**

Por la **exposición ocupacional** → Subsidio de Riesgo durante el Embarazo (**gestiona la mutua**)

- **Embarazo de Riesgo**: característica o circunstancia médica que implique mayor morbilidad materna o fetal en comparación con la población general.

Duración

Cuenta ajena	Inicio	Finalización
Embarazo	Fecha suspensión de contrato, indicado en el informe médico de umivale Activa	➤ Al iniciar el descanso por maternidad ➤ Por reincorporación a su puesto de trabajo o a otro compatible con su estado ➤ Por finalización del contrato de trabajo ➤ Por fallecimiento de la trabajadora ➤ Por interrupción del embarazo
Lactancia	Fecha suspensión de contrato, indicado en el informe médico de umivale Activa (Después de la Prestación por Maternidad)	➤ Por fallecimiento de la trabajadora o del lactante ➤ Por interrupción de la lactancia natural ➤ Al transcurrir 9 meses desde el nacimiento ➤ Por reincorporación a su puesto de trabajo o a otro compatible con su estado ➤ Por finalización del contrato de trabajo
Cuenta propia	Inicio	Finalización
Embarazo	Al día siguiente de la fecha de suspensión indicada en el certificado	➤ Al iniciar el descanso por maternidad ➤ Por reincorporación a su puesto de trabajo o a otro compatible con su estado ➤ Por finalización del contrato de trabajo ➤ Por fallecimiento de la trabajadora ➤ Por interrupción del embarazo
Lactancia	Al día siguiente de la fecha de suspensión indicada en el certificado	➤ Por fallecimiento de la trabajadora o del lactante ➤ Por interrupción de la lactancia natural ➤ Al transcurrir 9 meses desde el nacimiento ➤ Por reincorporación a su puesto de trabajo o a otro compatible con su estado ➤ Por finalización del contrato de trabajo
Empleadas hogar*	Inicio	Finalización
Empleada del hogar que no presta sus servicios en exclusiva		
Embarazo	Al día siguiente de la fecha de suspensión indicada en el certificado	➤ Al iniciar el descanso por maternidad ➤ Por reincorporación a su puesto de trabajo o a otro compatible con su estado ➤ Por finalización del contrato de trabajo ➤ Por fallecimiento de la trabajadora ➤ Por interrupción del embarazo
Lactancia	Al día siguiente de la fecha de suspensión indicada en el certificado	➤ Por fallecimiento de la trabajadora o del lactante ➤ Por interrupción de la lactancia natural ➤ Al transcurrir 9 meses desde el nacimiento ➤ Por reincorporación a su puesto de trabajo o a otro compatible con su estado ➤ Por finalización del contrato de trabajo

* Si presta sus servicios en exclusiva para un hogar se **equipara a la trabajadora por cuenta ajena**

Importante: La trabajadora y la empresa están obligadas a comunicar a **umivale Activa** cualquier circunstancia que implique la suspensión o extinción de la prestación.

Cuantía, gestión y pago

- **100% de la base reguladora** por **Incapacidad Temporal** derivada de **Contingencias Profesionales** (en caso de trabajadora autónoma, si no tiene cobertura por Contingencias Profesionales, se aplica la de contingencias comunes)
- La **gestión** y el **pago** corre a cargo de **umivale Activa**, entre el día 1 y 5 de cada mes. **15 días antes de la fecha prevista de parto se suspenderá la prestación**, subsanándose la diferencia cuando la trabajadora certifique el nacimiento del hijo y **lo comunique a umivale Activa**. En caso de lactancia se contará desde el fin del periodo de maternidad hasta que cese la lactancia natural, con un máximo de 9 meses (edad del niño).

¿Qué debe saber la trabajadora para evitar la devolución de cantidades que ya no debe percibir?

Recuerde que **umivale Activa** suspende el pago 15 días antes de la fecha prevista de parto hasta que nos comunique la fecha definitiva.

Después del parto, la trabajadora debe comunicar a **umivale Activa** los siguientes datos:

- La fecha de parto
- Sus datos personales: nombre, apellidos y DNI
- Una copia del certificado de nacimiento, alta hospitalaria o libro de familia

Puede enviar esta información en un email a **prestacionembarazo@umivaleactiva.es** o a través de aplicación **umivale Activa online personas** (**personas.umivaleactiva.es**), subiendo una foto de un documento en el que figuren estos datos.

Además, la trabajadora puede consultar toda la información sobre su prestación en **umivale Activa online personas**, la plataforma de **umivale Activa** para sus trabajadores protegidos, accediendo desde la web o instalando la aplicación móvil.

Denegación, anulación y suspensión

El derecho a la prestación podrá ser denegado, anulado o suspendido cuando:

- La beneficiaria hubiera actuado fraudulentamente para obtener o conservar la prestación.
- Se encuentre percibiendo otra prestación a cargo de la Seguridad Social.
- Realice cualquier trabajo o actividad, bien por cuenta ajena o cuenta propia, iniciado con posterioridad a la suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo o lactancia natural, incompatible con su estado.
- Realizar cualquier actividad o trabajo, por cuenta propia o ajena, salvo en los supuestos de pluriactividad.
- Sistema Especial Agrario, el derecho a la prestación económica se suspenderá durante los periodos entre temporadas, en tanto no se produzca un nuevo llamamiento (a excepción de las trabajadoras fijas discontinuas).
- En ERTE, en términos generales, no procede la prestación porque el riesgo ha cesado, igual que la extinción. Una vez cese el ERTE, como deben reincorporarse a la actividad laboral, podría iniciar otra vez el percibo de la prestación, siempre que no se haya extinguido la duración total.

Trámites a seguir

Fase 1: Determinar el riesgo

1. Iniciado el embarazo / lactancia natural, la trabajadora acude a **umivale Activa** para **solicitar información**.
2. En la delegación de **umivale Activa** le asesorarán y solicitarán los siguientes documentos:

- **Informe del médico del Servicio Público de Salud** en el que se acredite que hay un embarazo de curso normal, las semanas de gestación y la fecha probable de parto. En caso de lactancia, **informe del pediatra del Servicio Público de Salud donde se certifique que se encuentra dando lactancia natural al hijo** y el libro de familia actualizado o Certificado Registral Individual. Estos informes deben ir firmados por el médico o Centro de Salud y tendrán una vigencia de 1 mes.
- **Solicitud** por parte de la trabajadora del **certificado médico sobre la existencia de riesgo** durante embarazo/lactancia natural.
- **Declaración empresarial sobre la actividad desarrollada y las condiciones de trabajo**, junto con **fotocopia del DNI del responsable** de la **empresa** firmante.
 - En caso de trabajadora por cuenta propia se sustituye por su declaración, adjuntando fotocopia del DNI
 - Para empleadas del hogar sería la declaración del titular del hogar familiar, adjuntando fotocopia del DNI
- **Evaluación inicial o periódica de riesgos del puesto de trabajo** elaborada y firmada **por el Servicio de Prevención** junto con la **fotocopia del DNI del firmante** (también se exigirá en caso de TRADE o autónomos con trabajadores a su



cargo. No es necesario en caso de empleada del hogar).

- Fotocopia del DNI/NIF de la trabajadora

3. **Recibida la documentación en umivale Activa, y antes de su aceptación, se verificará y validará la misma.** Si no fuese conforme o estuviese incompleta, se solicitará a la trabajadora para que proceda a su corrección y, en tanto la misma no se produzca, demorará el trámite de la solicitud.

- Se podrá requerir documentación complementaria si se considera necesario para la correcta tramitación de la solicitud de esta prestación.

4. Una vez validada la documentación por la mutua, **el facultativo de umivale Activa procederá a emitir certificado**, en el plazo máximo de **30 días** a contar desde la presentación de la documentación completa, **reconociendo o no la existencia de riesgo** en base a los criterios establecidos en las **guías del Ministerio de Trabajo y la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia y la Asociación Española de Pediatría**, emitiendo uno de los siguientes documentos:

- **Certificado médico de acreditación del riesgo durante el embarazo o lactancia natural.** En este informe constará la fecha en la que se inicia el riesgo y a partir de la cual la empresa podrá suspender el contrato.
- **Informe denegando la existencia** del riesgo y explicando la causa

umivale Activa comunicará a la trabajadora si su solicitud de certificado médico reconociendo el riesgo ha sido admitida o denegada de la siguiente manera:

- **Aceptada:**
 - Si la trabajadora ha facilitado su dirección de email: a su correo electrónico
 - Si no lo ha facilitado, **umivale Activa** le llamará para darle la opción de que elija entre recoger el certificado en mano en la clínica o enviárselo por correo certificado
- **Denegada:** se envía por **correo certificado**

